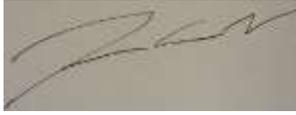


Rad.743/019

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, para resolver sobre la reanudación del proceso.

Manizales 16 de marzo de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019 00743 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Toda vez que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en providencia del 05 de marzo de 2021, se ordena la reanudación del mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Para llevar a efecto la audiencia programada mediante auto del 03 de diciembre de 2020 nuevamente se señala la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).**

Las partes darán cumplimiento a lo ordenado en auto que decreto las pruebas y por secretaría se solicitará la asignación de sala para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 051 fijado el 24 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**27f82275511fc047261e62f2cd2c0882fd00189c088f066e5a8e28a02
4498cdc**

Documento generado en 23/03/2021 11:40:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**